



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S333 ✓

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S333** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES" RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 4 REGIÓN OCCIDENTE RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO SIMEON GONZÁLEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de julio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E114-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$56,754,124.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$141,885,310.84 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S333

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000189255-2020, autorizado por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, de fecha 27 de agosto de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095284 1410/6851 de fecha 26 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 1410/6912 de fecha 27 de agosto de 2020 recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFJ/7508/2020 de fecha 28 de agosto, de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S333

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad de turnos originalmente pactados adicionándolos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 “Turnos y Montos Modificados”, así como en el Apéndice 1 “Requerimiento” del presente instrumento, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar en un 19.508910285% el importe del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del mismo, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$67,826,235.54 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$169,565,588.84 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S333**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)**



C. EDUARDO SIMÉON GONZÁLEZ MUÑOZ
Representante Legal

**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MACOTELA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)**



C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles


RRSR/CPRD/LBGP/IDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S333

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000189255 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 27/08/2020 Fecha Validación: 27/08/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 86,300,024.00 Cuenta 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,737.3	9,090.4	11,221.0	12,086.1	15,185.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 86,300,024.00
OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Dr. Reynaldo Silva Mendoza
Autorizó
División de Sist. y Norm. de Segr y Docum.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONARDO
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo
de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de Seguridad y
Documentación

ACUSE

Atenta Nota 106

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

Doctor
Alberto Flavio Balderas Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, le remito el original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000189255, para que se continúe con la elaboración y formalización de los 5 convenios modificatorios de seguridad solicitados en los oficios:

09 52 84 1410/6906
09 52 84 1410/6907
09 52 84 1410/6909
09 52 84 1410/6912
09 52 84 1410/6917

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Reynaldo Silva Mendoza
Titular de la División



Copia para:

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



[Handwritten mark]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ **7508** /2020.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN
Anexo
★ 28 AGO 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/6912 con su respectivo anexo, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S333 suscrito con el proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. ^{CMI} para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-** Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.-** Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Ciudad de México a 27 de agosto de 2020

Atenta Nota

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

En alcance al oficio No. 0952841410/6912, me permito hacer de su conocimiento que el cuadro correspondiente a "dice" y "debe decir" quedará de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$56,754,124.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$141,885,310.84 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$67,826,235.54 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 169,565,588.84 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DESARROLLA EL PLAN DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S333** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **19.508910285%**.

Con base en lo antes expuesto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore la modificación al instrumento jurídico **DC20S333**, con los montos que ahí se señalan y de esta forma estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

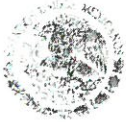
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

FJMM/CEBA/*





GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of N° 09 52 84 1410/ 6912



Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente



Por este conducto en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Décima Novena del contrato número **DC20S333**, celebrado entre la empresa Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. y este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio al instrumento jurídico antes referido con base en lo siguiente:

Justificación:

Derivado de las necesidades y solicitudes expuestas a esta Normativa por los administradores del contrato **DC20S333** en la Región Occidente para contar con un mayor número de turnos de 12 y/o 24 horas de seguridad, en las diversas unidades médicas y no médicas, que les permitan proporcionar un mejor servicio para proteger a los derechohabientes, trabajadores y visitantes, así como los bienes patrimoniales del Instituto; se tomó la determinación de realizar el incremento de los turnos de 12 y/o 24 horas distribuyéndolos en las diversas unidades que componen la Región antes mencionada, tomando como punto de referencia las necesidades expuestas.

Para esto, se adjunta al presente oficio el "Apéndice 1" con la leyenda "Debe Decir", en el cual se detallan los turnos de 12 y/o de 24 horas, que se incrementan al contrato primigenio y que modifican al "Apéndice 1" anterior.

Por cuanto hace a la modificación del instrumento legal con número **DC20S333**, que por obvias razones antes mencionadas, también se le solicita, se le deben realizar específicamente en la Cláusula Segunda, ya que es evidente que al incrementar el número de turnos, automáticamente se debe incrementar el importe contratado, para esto a continuación se cita en dos cuadros, el como "Dice" y como "Debe decir":

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

09 52 84 1410

RECIBIDO
MAY 11 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

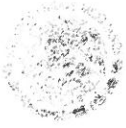
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$56,754,124.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$141,885,310.84 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$67,826,235.54 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ \$169,565,588.84 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S333** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **19.51%**.

Para poder realizar esta modificación se le solicitó mediante oficio 09 52 84 1410/6851 de fecha 26 de agosto de 2020, al proveedor Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V., emitiera su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato **DC20S333**, para cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2020, el representante legal del proveedor Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V., emitió su anuencia a la solicitud antes mencionada; la cual se adjunta para los efectos legales que correspondan.

Con base en lo antes expuesto, solicitamos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico **DC20S333**, para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

Se adjuntan 6 (seis) fojas útiles

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
 - Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- (*) Se envían copias a través de SICGC

RSM/FJMM/CLBA/ 713

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8

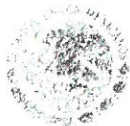


Dice Apéndice 1 "Requerimiento"

Table with columns: Región, Unidad de Servicio, Cantidad de Unidades o Inmuebles, 24 horas (Lunes a Viernes, Sabados, Domingos y Dias Festivos), 12 horas (Lunes a Viernes, Sabados, Domingos y Dias Festivos), Cámaras, and DVR. Rows are categorized by region: Centro Sur, Centro Norte, Centro 1, Occidente, and Sureste.

SIN TEXTO

1



Debe decir Apéndice 1 "Requerimiento"

Table with columns: Región, Unidad de Servicio, Cantidad de Unidades o Inmuebles, 24 horas (Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Días Festivos), 12 horas (Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Días Festivos), Cámaras, DVR. Includes subtotals for Centro Sur, Centro Norte, Centro 1, Occidente, and Sureste, plus a Total General row.

Handwritten signature or mark

SIN TEXTO

8



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad
y Resguardo de Inmuebles

6851
Oficio N° 09 52 84 1410/ 6851

REUSE

26 060-20
Ciudad de México, a 26 AGO 2020

Ciudadano
Eduardo Simeón González Muñoz
Representante Legal de la Empresa
Hidalgo Viguera Consultores, S.A. de C.V.
Presente

Por medio del presente, y con la finalidad de realizar el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, se requiere que por este conducto otorgue su anuencia para que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S333, a partir del 1 de septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes anexos que se adjuntan al presente:

Dice: Anexo 1
Debe Decir: Anexo 2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

Se anexan 2 (dos) fojas útiles

Recibí documento original
26-Ago-2020



RSM/FMM/CEBA/RCP

SIN TEXTO

8



DICE: ANEXO 1
Turnos y Montos Adjudicados

Región	No. de contrato	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	24 horas		12 horas		Importe por Unidad Turnos CMN/AD Con IVA incluido		
				Lunes a Viernes	Sabados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sabados, Domingos y Días Festivos			
Occidente	DC20333	Michoacán	90	62	62	33	25	25	\$ 17,541,497.12	
		Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	8	8	9	0	0	0	\$ 2,143,850.80
		Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	11	11	5	0	0	0	\$ 2,420,307.12
		Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	6	6	7	0	4	0	\$ 1,751,987.44
		Queretaro	38	84	84	22	0	14	0	\$ 17,786,725.20
		Colima	30	38	38	6	0	5	0	\$ 7,712,566.12
		Zacatecas	23	25	25	15	2	11	2	\$ 8,314,041.72
		Aguascalientes	25	37	37	13	0	3	3	\$ 8,057,289.92
		Jalisco	152	164	164	97	13	92	23	\$ 42,248,200.28
		Nayarit	38	22	22	15	13	3	13	\$ 8,832,915.52
		Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	4	4	11	0	0	0	\$ 1,538,829.84
		Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	15	15	5	0	0	0	\$ 3,170,375.60
Guanajuato	79	109	109	58	0	0	0	\$ 24,587,744.18		
Subtotal Occidente			474	523	523	253	153	153	\$ 245,877,441.80	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

SIN TEXTO

1



DEBE DECIR: ANEXO 2 Turnos y Montos Modificados

Región	No. de contrato	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	24 horas		12 horas		D	N	D	N	D	N	Importe por Unidad Turnos con incrementos Con IVA incluido	
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos								
Occidente	DC20333	Michoacán	80	76	76	40	31	37	31					19,989,683.56	
		Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	9	9	11	0	0	0	0					2,348,923.52
		Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	14	14	6	0	0	0	0					2,814,643.08
		Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	7	7	8	0	6	6	0					1,952,852.88
		Queretaro	38	108	108	35	0	25	0	0					21,392,125.46
		Colima	30	69	69	18	11	13	11	11					12,726,846.30
		Zacatecas	24	34	34	19	3	14	3	3					7,665,340.80
		Agascalientes	25	57	57	15	0	5	0	0					10,490,035.02
		Jalisco	152	201	201	118	15	112	28	28					46,083,506.98
		Nayarit	38	30	30	27	22	6	16	16					8,614,286.96
		Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	5	5	14	0	0	0	0					1,786,079.00
Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	19	19	6	0	0	0	0					3,681,431.40		
Guanajuato	79	134	134	71	0	0	0	0					28,080,033.88		
		Subtotal Occidente	672	763	763	365	62	318	69					169,365,666.04	

ANEXOS COMISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

SIN TEXTO

2

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020

CORONEL FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

Me refiero a su atento oficio número 09 52 84 1410/6851 de fecha 26 de agosto de 2020, mediante el cual solicita anuencia para que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato número DC20S333, a partir del 1 de septiembre de 2020, de conformidad con los turnos y montos contratados.

Al respecto, me permito informar que mi mandante otorga su anuencia para que se lleve a cabo la modificación del contrato número DC20S333, correspondiente a la Región Occidente, para estar en posibilidad de cubrir las necesidades de operación que sirvan para el resguardo de los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los turnos y montos informados por esa H. Coordinación Técnica en su anexo 2

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

EDUARDO SIMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ
Apoderado Legal

IMSS I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
26 AGO 2020
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

IMSS I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
26 AGO 2020
DIVISION DE SISTEMAS Y NORMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN

IMSS I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
26 AGO 2020
RECIBIDO
UNIDAD DE RECEPCIÓN

C.c.p. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO